

D. Juan Jesús Martín Jaime, con DNI 25073212-S y domicilio, a efectos de notificaciones en Málaga, Calle Pacífico 80, 29004, Málaga, teléfono 952229287 y correo electrónico conservacion@auladelmar.info, como Secretario de Aula del Mar de Málaga, Asociación para la Conservación del Medio Marino y responsable del seguimiento que la dicha entidad está haciendo de los planes para la regeneración del frente marítimo y de la playa de los Baños del Carmen tiene a bien

MANIFESTAR

En relación al “*Estudio de Impacto Ambiental para tramitación ordinaria del proyecto para la regeneración del frente marítimo y de la playa de poniente de los Baños del Carmen. T.M. de Málaga*”, desarrollado por la Universidad de Cádiz a instancias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), desde **AULA DEL MAR, ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO QUEREMOS HACER LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:**

Alegación 1. Sobre la necesidad de actuar sobre la playa.

En primer lugar, **consideramos que no existe demanda de colectivos ciudadanos, ni necesidad social que justifique con objetividad en la actualidad la regeneración artificial de la playa de poniente de los Baños del Carmen.**

En el caso de los baños del Carmen, de acuerdo a los resultados del estudio, **el único indicador que invita a la actuación sobre la playa es el económico, totalmente subjetivo, ya que no se aporta documentación ni estudio de viabilidad socioeconómico que avale la puntuación otorgada:**

- *La media aritmética sobre el **MEDIO SOCIOECONÓMICO, SUBSISTEMA ACTIVIDADES ECONÓMICAS** es de **+17,83**, por lo que se considera como **Impacto Compatible Positivo de Intensidad Media-Alta.***

Una visita al entorno pone de manifiesto la dejadez de la zona terrestre, donde el eucalipto (*Eucalyptus sp.*) es la especie dominante, junto a otras de porte herbáceo y matorral. De igual modo, las instalaciones allí presentes se encuentran en un estado de deterioro ostensible y fácilmente apreciable. Por este motivo, consideramos adecuado el que se contemple un plan específico para regenerar el espacio terrestre. Sin embargo, disentimos de esta apreciación para la zona de playa y sumergida. Una playa rocosa o de cantos rodados no es ni mucho menos, un entorno degradado, sino que se trata de una playa singular, que genera hábitats que albergan una gran Biodiversidad marina.

En el estudio se presenta la siguiente secuencia fotográfica (figura 1), justificando que “*la playa residual existente no es así por estar en una zona no idónea para que exista una playa, es por el hecho de realizarse una actuación en zonas adyacentes que ha provocado la desaparición de la playa existente históricamente, que era suficientemente amplia y estable en el tiempo como*

pueden observarse en las ortofotografías del año 1956 en adelante hasta la ejecución de las obras de regeneración de playa de Pedregalejo y el Palo (a partir de principios de los años 80 del siglo pasado)”.



Figura 1. Evolución de la playa entre 1956 y 2017 presentada en el estudio.

Sin embargo, consideramos totalmente relevante que se analice la evolución de la playa en los Baños del Carmen en un contexto más amplio de la zona litoral del entorno de los Baños del Carmen. Si se amplía el alcance geográfico de la fotografía, se constata como la pérdida de este trozo natural de playa se hace para la ganancia neta en superficie de playa artificial en la costa del municipio de Málaga (figura 2).

Es importante recalcar que, aunque durante la mayor parte del siglo XX existiera una playa natural en los Baños del Carmen, debido a las obras de generación de nuevas playas en el entorno, la playa resultante del proyecto será una playa artificial. Por tanto, estará sometida a necesidades periódicas anuales de regeneración artificiales con el consiguiente impacto ambiental y coste económico asociado, pues no se dan las circunstancias naturales que, antaño, permitieron la existencia de la playa natural de los Baños del Carmen.

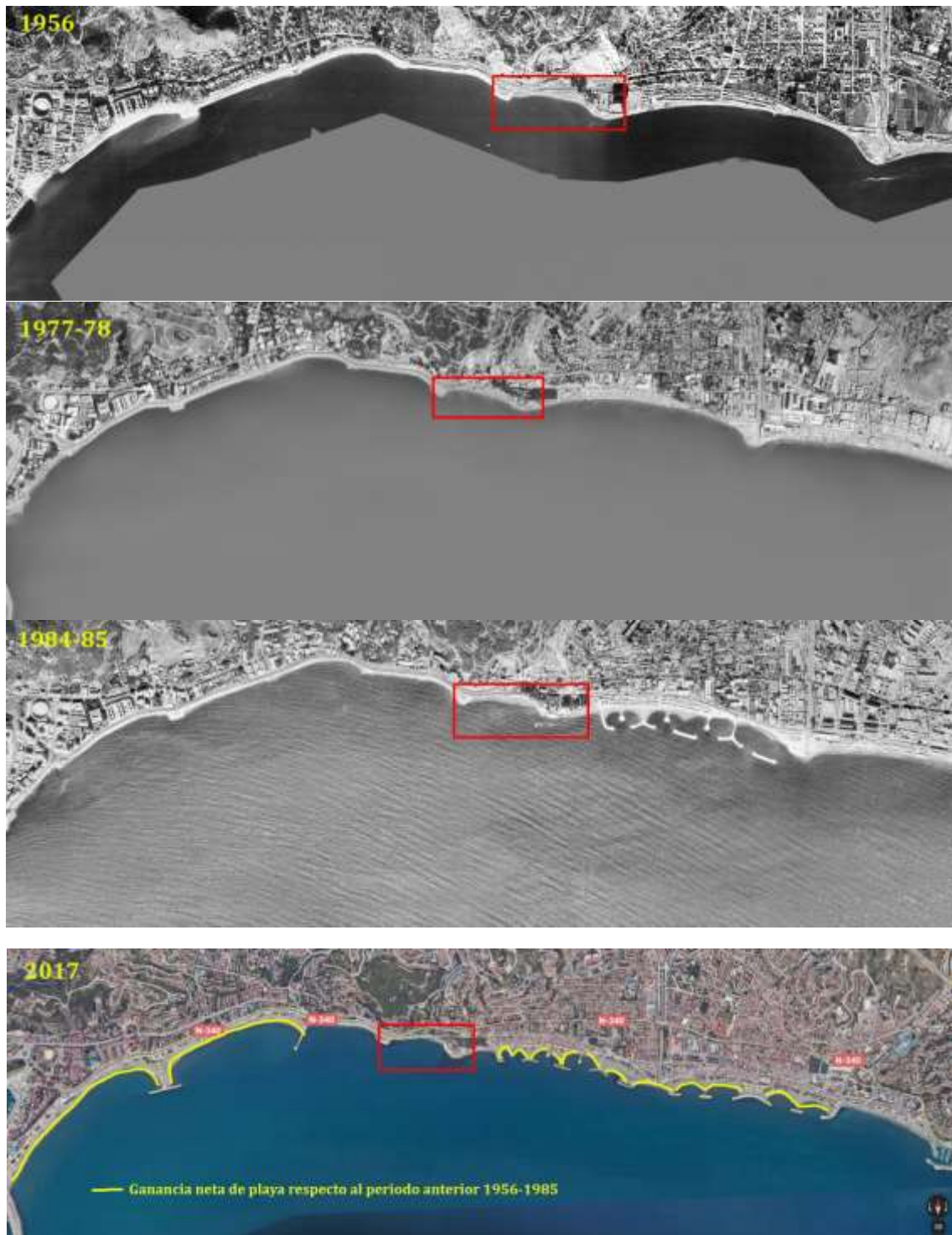


Figura 2. Evolución del entorno de Malagueta-Baños del Carmen entre 1956 y 2017. En la imagen final se ha marcado en amarillo la ganancia neta de playa en el municipio de Málaga en el periodo contemplado.

Así, a menos que exista una enorme demanda de playa, que se pueda vincular a indicadores de uso y evolución del turismo de sol y playa en la capital, los cuales no se presentan en el estudio realizado, no se justifica la necesidad de disponer de más metros cuadrados de playa artificial en el entorno. De hecho, en el estudio ya se dice textualmente *“La zona de estudio se localiza en la playa de Los Baños del Carmen, altamente presionada por la presencia de viviendas que se sitúan muy cercanas a la lámina de agua.”* No se menciona la falta de aparcamiento, especialmente durante los meses de verano. Por lo tanto, incrementar la superficie de playa va a suponer muy probablemente un aumento de la presión, ya alta, de la playa y sus alrededores.

Alegación 2. Sobre la diversidad de hábitats

El litoral de Málaga es un espacio totalmente transformado y sometido a una fuerte presión urbanística. La mayor parte de las playas naturales ha desaparecido o han perdido buena parte de su aspecto y composición natural. El resultado de estas intervenciones ha sido un litoral muy homogéneo, compuesto principalmente por playas deficitarias, con espigones artificiales, que necesitan ser regeneradas con frecuencia. El aporte de arenas ha configurado que la mayor parte de los fondos anexos sean arenoso-fangosos, con baja biodiversidad y biomasa natural.

La playa de los baños del Carmen, suponen un contraste, al configurar un hábitat rocoso, representativa del barrio denominada “Pedregalejo”, donde la biodiversidad de fauna y flora marina es mucho más elevada que en las playas anexas. Por lo tanto, es esencial mantener toda la zona tal y como está, reforzando su carácter de particularidad en la costa del municipio malagueño, como enclave propicio para el desarrollo de ecosistemas ligados a fondos rocosos y como único enclave del Municipio de Málaga con atractivo turístico para la práctica del buceo deportivo.

Este carácter rocoso del entorno ha quedado constatado en el informe al destacar que ***“En la zona de estudio se ubica una superficie correspondiente al Hábitat de interés comunitario denominado 1170 Arrecifes, identificada con la zona denominada del Roquedal”***. Siendo éste tan solo una parte de la rica y compleja biocenosis ligada al sustrato rocoso del entorno.

Consideramos que el estudio realizado no considera el contexto en el que se ubica la playa de los Baños del Carmen y su entorno. **La regeneración artificial de la playa de poniente de los Baños del Carmen, en lugar de aumentar el valor natural y social del citado enclave lo disminuye, ya que ocasionará la pérdida de su singularidad natural y por tanto de la diversidad de paisajes costeros en el Municipio de Málaga.**

Alegación 3. Sobre las especies protegidas censadas en el entorno.

Sin lugar a dudas, desde el punto de vista de la conservación, la especie marina más relevante es la lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*), incluida desde 1999 (Orden de 9 de junio de 1999, BOE, 148, de 22 de junio de 1999) en la categoría “en peligro de extinción” del Catálogo Español de Especies Amenazadas (antiguo Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, establecido en el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, BOE, 82, de 5 de abril de 1990). De acuerdo al informe *“Tras los muestreos llevados a cabo, se han localizado 6 ejemplares de P. ferruginea a lo largo de todo el medio litoral rocoso de la zona de estudio (escolleras del Morlaco y del extremo occidental de la playa de Pedregalejo y pequeña zona de escollera existente entre el balneario Nuestra señora del Carmen y límite occidental de Pedregalejo. Todas ellas han sido posicionadas, fotografiadas y medidas.”*

El estudio reconoce de forma explícita que *“la afección sobre la variable **ESPECIES PROTEGIDAS** en la fase de construcción se considera de intensidad alta. La causa principal de esto se debe a la presencia de varias especies protegidas, principalmente *Patella ferruginea*, *Cymbula nigra* y *Cystoseira tamariscifolia*.”*

La Estrategia para la conservación de la *Patella ferruginea* en España¹ declara, referente a la disminución crítica de las poblaciones de *P. ferruginea* que *“La causa principal de esta regresión parece ser la recolección para el consumo humano (incluso como cebo de pesca), facilitada por su gran tamaño y su hábitat por encima del nivel del mar, a lo que se ha unido en épocas recientes el deterioro del litoral, con una destrucción importante de los hábitats favorables para la especie.”*

El estudio contempla para las lapas ferrugíneas censadas en la zona que, *“se considera oportuna la disposición de barreras antiturbidez y un control y seguimiento en todo momento de la turbidez del medio, parando la obra si llegara el caso.”*

La estrategia nacional para *P. ferruginea* citada anteriormente dice textualmente:

- *“Respecto a las posibles medidas de conservación a desarrollar, es imprescindible tener en cuenta que el hábitat que ocupa (la franja intermareal), aun siendo de dominio público, es especialmente sensible al impacto creciente de todas las actividades humanas que se realizan en la costa o en sus proximidades, sean estas públicas o privadas, y legales o no, al desarrollo de infraestructuras costeras de cualquier nivel (puertos, espigones, regeneración de playas, emisarios, etc.) y a la contaminación de cualquier tipo.”*
- *“El estado actual de conocimiento refleja que la especie se halla en su densidad óptima en lugares no contaminados y poco habitados, en los que su hábitat se mantiene en un estado prístino.”*

¹ MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. 2009. Estrategia para la conservación de la lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*) en España. España

De estos dos enunciados se desprende la recomendación de no actuar en zonas en las que se ha constatado la presencia de *P. ferruginea*.

En este sentido pedimos que, teniendo en cuenta que nuestro gobierno, así como numerosas instituciones en todo el mundo han declarado la Situación de Emergencia Climática, se dé prioridad a los criterios de conservación a los puramente económicos, y que no se realice ninguna intervención en este entorno.

Todas estas valoraciones se hacen extensivas a las otras dos especies protegidas censadas en la parte sumergida de la zona de intervención, *Cymbula nigra* y *Cystoseira tamariscifolia* que, como reconoce el mismo estudio, se encuentran distribuidas de forma homogénea y en gran cantidad en toda la zona de estudio.

Cymbula nigra

Presencia en la zona de estudio

Esta especie se ha podido observar en toda la zona de estudio (mediolitoral e infralitoral superior) con una distribución más o menos homogénea. Si bien es verdad que no llegan a alcanzar tallas elevadas (no se han observado ejemplares mayores de 50 mm frente a las tallas frecuentes que alcanza en la zona del estrecho de Gibraltar de 70-90 mm).

Cystoseira tamariscifolia

Presencia en la zona de estudio

Tras los muestreos en inmersión, se concluye que este ejemplar se encuentra muy presente en la zona de estudio. Forma un cinturón bien delimitado justo por debajo del piso mediolitoral, entre el nivel del mar y 0,5 m de profundidad”

Finalmente, queremos incidir en la presencia de una elevada biodiversidad marina asociada a los escasos fondos rocosos del litoral del municipio de Málaga y especialmente, en la abundancia de diversas especies de Serránidos relevantes en la zona, siendo la más importante el mero (*Epinephelus marginatus*). La citada especie está catalogada como Vulnerable según la Lista Roja de UICN Global y se incluye en el listado de especies de interés pesquero. Sin embargo, en el estudio se resalta la ausencia de esta especie, que puede constatarse en cualquier inmersión debido a su especial abundancia y que reflejamos en las siguientes fotografías realizadas en el fondo rocoso a poniente de los Baños del Carmen:

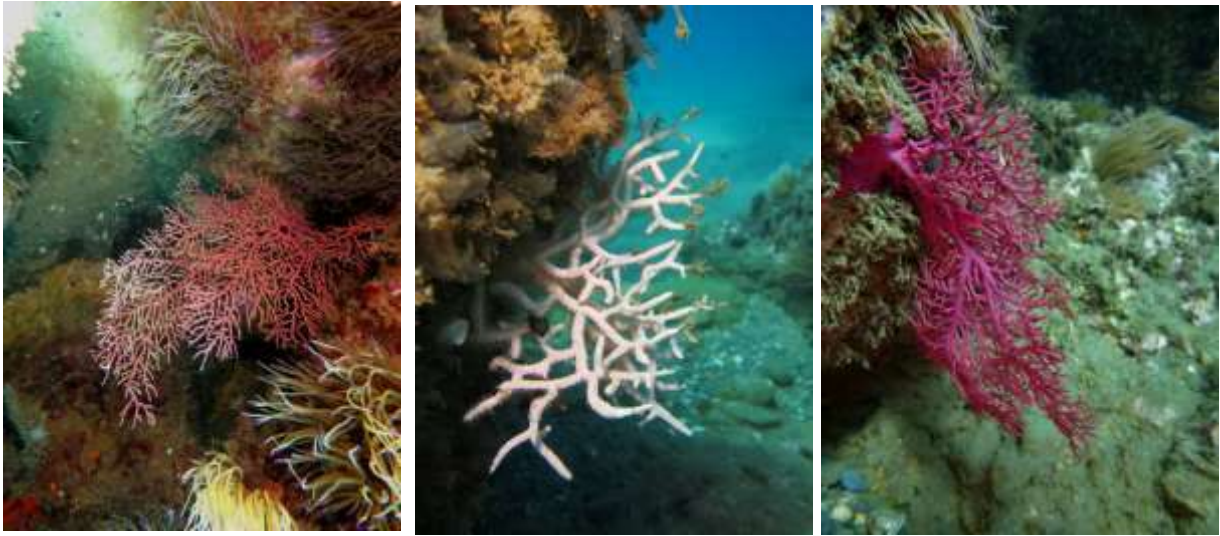


Figura 3. Ejemplar de mero (*Epinephelus marginatus*) fotografiado por el submarinista Javier Ortiz Duarte en los fondos rocosos de los Baños del Carmen. Foto tomada durante el verano 2019.

Figura 4. Ejemplar de mero (*Epinephelus marginatus*) fotografiado por el submarinista José Piñatel en los fondos rocosos de los Baños del Carmen. Foto tomada durante el verano 2018.



Figura 5. Ejemplar de holoturia fotografiado por el submarinista José Piñatel en los fondos rocosos de los Baños del Carmen. Foto tomada durante el verano 2018.



Figuras 6, 7 y 8. Ejemplares de gorgonias fotografiados por el fotografiado por el submarinista Javier Ortiz Duarte en los fondos rocosos de los Baños del Carmen. Foto tomada durante el verano 2019.



Figura 9. Ejemplar de caracola (*Charonia lampas*) fotografiado por el submarinista Javier Ortiz Duarte en los fondos rocosos de los Baños del Carmen. Foto tomada durante el verano 2019.

Alegación 4. Sobre los aportes de arena y la disposición de espigones y arrecifes.

En septiembre de 2017, Torres *et al.*, publicaban en la revista Science un importante artículo relativo al grave problema mundial que supone la extracción, comercio y consumo de arena². En este trabajo se pone de manifiesto que, debido principalmente a las obras que se acometen en todos los rincones del mundo, la arena será un recurso de primera necesidad. De igual modo se señala, los graves efectos que su extracción de diversas fuentes, como cauces de ríos y fondos marinos, suponen un grave riesgo para los ecosistemas que sustentan.

De acuerdo a los resultados del informe la afectación sobre el biotopo se desprende que:

- *La media aritmética sobre el MEDIO INERTE es de -15,50, por lo que se considera como **Impacto Compatible Negativo de Intensidad Baja**.*
- *La media aritmética sobre el MEDIO PERCEPTUAL es de -3,50, por lo que se considera como **Impacto Compatible Negativo de Intensidad Baja**.*

Por lo tanto, el resultado neto de la intervención es negativo sobre el sustrato sumergido y el paisaje, con un impacto negativo potencial sobre la biocenosis que sustenta. De hecho, este impacto también es constatado en el informe:

- *La media aritmética sobre el MEDIO BIÓTICO es de -16,3, por lo cual, se considera como **Impacto Compatible Negativo de Intensidad Media**.*

Teniendo en cuenta que la mayor parte del litoral del municipio de Málaga se compone de playas que necesitan ser regeneradas, prácticamente, cada año, valgan los ejemplos de Misericordia, San Andrés y Malagueta, la creación de una nueva playa artificial es incrementar el volumen de arena demandado anualmente por el municipio para la regeneración artificial de playas.

Una vez que se descarte aportar arena a la playa, deja de ser necesaria la “construcción de un espigón con escollera de piedra o roca natural a poniente del tramo de playa de actuación con un tramo inicial emergido y otro final sumergido”. De este modo se eliminan las dos actuaciones más agresivas para el entorno y las especies allí localizadas.

No obstante, si valoramos positivamente la construcción de un arrecife sumergido paralelo a la costa. Este elemento no tendría impacto visual terrestre y desarrollaría una doble función:

1. **Defensa natural de la costa, contra el embate de los temporales y amortiguar el efecto de la subida del mar como consecuencia del cambio climático. Estabilizaría la playa actual y puede favorecer su ampliación natural.**
2. **Sustrato para la fijación de vida, potenciado la elevada biodiversidad del entorno, y generando nuevos espacios para la colonización.**

² Torres A., Brandt J., Lear K. y Liu J. 2017. A looming tragedy of the sand commons. Science Vol 357 Issue 6355. 970-971

A modo de conclusión ante las alegaciones presentadas y la valoración general del Impacto Ambiental de la ejecución del proyecto que dice **“EL PROYECTO PARA LA REGENERACIÓN DEL FRENTE MARÍTIMO DE LA PLAYA A PONIENTE DE LOS BAÑOS DEL CARMEN EN EL T.M. DE MÁLAGA QUEDA CALIFICADO COMO IMPACTO AMBIENTAL COMPATIBLE NEGATIVO DE INTENSIDAD BAJA (-4,4), siendo aconsejable la formulación de medidas protectoras y correctoras para dotar al proyecto de un mayor grado de sostenibilidad y seguridad ambiental”** SOLICITAMOS QUE SE RECONSIDERE LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL PLAN ESPECIAL DE LOS BAÑOS DEL CARMEN Y NO SE EJECUTE LA PARTE DEL PROYECTO QUE IMPLICA LA REGENERACIÓN ARTIFICIAL DE LA PLAYA DE PONIENTE DE LOS BAÑOS DEL CARMEN Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPIGÓN PERPENDICULAR A LA COSTA ASOCIADO A LA RETENCIÓN DE LOS APORTES DE ARENA.

Fdo.: JUAN JESÚS MARTÍN JAIME
Secretario de la Asociación para la Conservación del medio marino,
Aula del Mar de Málaga.

SR. JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO
(MÁLAGA) D. ANGEL GONZÁLEZ CASTIÑEIRA